

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.204

Miércoles 16 de Marzo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2099172

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA LOS EFECTOS DE DAÑO PRODUCTIVO DERIVADOS DE LA CONDICIÓN DE DÉFICIT HÍDRICO QUE AFECTA A LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO EN LAS COMUNAS QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 112 exenta.- Santiago, 9 de marzo de 2022.

Vistos:

El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el oficio N° 85, de 2009, del Ministerio de Agricultura, que establece el procedimiento para definir situación de emergencia agrícola; el oficio N° 49, de 2022, del Seremi de Agricultura de Aysén; el oficio N° 103, de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Aysén subrogante; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la Ley de Presupuestos vigente para el año 2022, en la Partida 13-01-01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o de daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

2.- Que mediante los oficios N° 103, de 2022, del Delegado Presidencial Regional (S) de la Región de Aysén, y N° 49, del mismo año, del Seremi de Agricultura de esa región, se ha informado que en base a los antecedentes aportados por el INIA, ha sido posible constatar que las comunas de Coyhaique, Lago Verde, Río Ibáñez, Chile Chico y Cochrane de la región sufren efectos adversos, producto del déficit hídrico que se ha producido durante el año 2022; situación que genera daño a las actividades en distintos rubros agrícolas, por lo cual se solicita la declaración de emergencia agrícola.

3.- Que, atendido lo expuesto, y haciendo presente que se ha observado el procedimiento establecido al efecto, es necesario declarar la situación de emergencia agrícola para concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que enfrentan en las comunas de Coyhaique, Lago Verde, Río Ibáñez, Chile Chico y Cochrane de la Región de Aysén.

4.- Que, como consecuencia de la declaración que por medio de este acto se sanciona, esta Cartera de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

Resuelvo:

1. Declárese como situación de emergencia agrícola en las comunas de Coyhaique, Lago Verde, Río Ibáñez, Chile Chico y Cochrane de la Región de Aysén por los efectos de daño productivo derivados del déficit hídrico producido durante año 2022 y la afectación productiva descrita en los considerandos precedentes.

CVE 2099172

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Determinése que las ayudas que tengan lugar en el marco de la presente resolución serán otorgadas y estarán destinadas productores forestales, agrícolas, apícolas y ganaderos en las comunas de Coyhaique, Lago Verde, Río Ibáñez, Chile Chico y Cochrane, acorde a los procedimientos y/o lineamientos que disponga la autoridad competente.

3. Remítase una copia de la presente resolución a la Dirección de Presupuestos.

Anótese, comuníquese y publíquese.- M. Emilia Undurraga M., Ministra de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Ignacio Pinochet Olave, Subsecretario de Agricultura.

